

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 33 Jueves 7 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 6209

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4683 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento concursal abreviado número 000039/2012, referente al concursado don Abraham Úbeda Atanasio, por auto de fecha 30 de enero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 26 de octubre de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.
- 2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 5 de febrero de 2013 a las 11:30 horas.
- 3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
- 4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 5. Requerir a la Administración Concursal para que en el plazo de 15 días presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concusado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.
- 6. El presente anuncio modifica el anterior (BOE número 30, de 4 de febrero) en cuanto a la fecha del auto por el que se pone fin a la fase de convenio, datado erróneamente el 16 de enero de 2013, permaneciendo invariable en el resto de sus términos.

Ciudad Real. 4 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005813-1